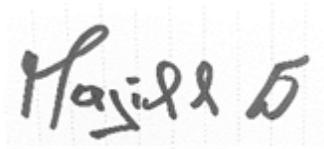


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, 5 de diciembre de 2023. Señor Juez le informo que fue allegado poder auténtico de la Notaría Segunda de Manizales, mediante el cual el demandado señor SANCARABIN BARRERA BOLIVAR con C.C. 1032369674, da poder amplio a la señora LUISA FERNANDA PÉREZ VALENCIA con C.C.34001647 con el fin de reclamar los títulos por concepto de prestaciones sociales de la Policía Nacional por valor de \$851.965.75. Rad. 2010-00563. Sírvase proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES - CALDAS

Manizales, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En vista de la constancia de secretaria antecedente y toda vez que el señor SANCARABIN BARRERA BOLIVAR con c.c. 1032369674 mediante poder auténtico de la Notaría Segunda de Manizales, ha autorizado a la señora LUISA FERNANDA PÉREZ VALENCIA con c.c. 34001647, por ser procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir la orden de pago pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Aleg.

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e90e0e904bc62b09154b93b29c4b60c0b932555d155bcca439d5ed1422cb028e**

Documento generado en 05/12/2023 03:37:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>